



Gobierno Regional Junín  
Dirección Regional de Administración y Finanzas  
Sub Dirección de Recursos Humanos



## RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 86 2024-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 11 ABR 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

### VISTO:

Visto el Reporte N° 041-2024-GRJ-ORAF-ORH/CUC, de fecha 06 de marzo del 2023 y el Informe N° 120-2024-GJR-ORAJ de fecha 18 de marzo 2024; sobre el pago de compensación por vacaciones trucas del Sr. LUIS ENRIQUE RIVERA PIZARRO, quien prestó servicios con Contrato Administrativo de Servicios-CAS, desde el 01 de febrero del 2023 hasta el 26 de enero del 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057 modificado por la Ley N° 29849, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado estableciendo el descanso físico como un beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial CAS, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación.

Que, asimismo el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM señala si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al 100% de la retribución que el contrato perciba al momento del cese.

Que, con el Reporte N° 041-GRJ-ORAF-ORH/CUC y el Informe N° 120-2024-GJR-ORAJ, la Unidad de Control de Personal, da el monto de la compensación por vacaciones trucas, que se le adeuda al señor LUIS ENRIQUE RIVERA PIZARRO, quien laboró en el Gobierno Regional Junín



O.R.H.	
DOC. N°	07754784
EXP. N°	05255335



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



durante el 01 de febrero del 2023 hasta el 26 de enero del 2024, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, quien ha cumplido con la condición mínima requerida, siendo necesario resolver la deuda pendiente con un Acto Administrativo.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante R.E.R N° 078-2024-GRJ /GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER EL PAGO DE COMPENSACION POR VACACIONES TRUNCAS** a favor del señor LUIS ENRIQUE RIVERA PIZARRO, del Gobierno Regional Junín, quien ha laborado con Contrato Administrativo de Servicios – CAS durante el 01 de febrero del 2023 hasta el 26 de enero del 2024, **AUTORIZAR** el pago detallado en el artículo segundo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El egreso que origine la presente será afectado a la Cadena Funcional y a la Fuente de Financiamiento:

**FTE. FTO.: (RO) PLANILLA CAS - PAGO DE COMPENSACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2023 - 2024**



APELLIDOS Y NOMBRES	MNEMÓNICO	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
RECURSOS ORDINARIOS			
RIVERA PIZARRO LUIS ENRIQUE	0091	2.1.4.1.1.6	S/. 7,911.11

**Total: S/. 7,911.11**

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Cc. Archivo  
RFB/mrr/ymri

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Abog. Ronald Félix Bernardo  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 ABR 2024

Abg. Lina M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL